

Y ELLAS FUERON EL ORIGEN DE ESTE MAL... (LIV. 39. 15. 9). MULIERES CONTRA MORES EN LAS BACANALES DE LIVIO

Pilar Pavón¹
Universidad de Sevilla

En la exposición de Livio sobre el relato de las Bacanales, las mujeres son presentadas, con gran ausencia de rigor histórico, como el origen de una conjura inmoral cuyo fin era acabar con el Estado romano. En mi opinión, Livio refleja en su descripción de los hechos la propaganda moralista de la política de Augusto.

In the Livy's account of the Bacchanalia affair, women are showed as the beginning of a corrupt conspiracy that pretended to destroy the Roman State. The description of that episode is made in a less-than-careful way. In my opinion, Livy reflects the moral propaganda of Augustus' policy in that text.

I. INTRODUCCIÓN

La moral y la mujer son dos términos que van unidos en el mundo romano, tanto desde el punto de vista positivo como negativo. La historiografía romana recoge mitos y leyendas donde se muestran ejemplos de mujeres respetuosas con los *mores* o costumbres ancestrales de la sociedad, así como también sobre las que no lo fueron². A través de las actuaciones inmorales cometidas por estas últimas, se

¹ Este estudio se enmarca dentro de la línea de investigación sobre las condenas sufridas por la mujer en Roma que desarrollo como Investigadora Contratada de Retorno del III Plan Andaluz de Investigación, financiado por la Consejería de Innovación Ciencia y Tecnología de la Junta de Andalucía, en el Dpto. de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla.

² Entre las primeras, cabe destacar a Lucrecia (Liv. 1.58; Ov. *Fast.* 2.685 ss.; Val. Max. 6.1.1; D.H. 4.66 ss.; Cic. *De fin.* 2.20.66; Aug. *De ciuit.* 1.19), Cornelia (Liv. 38.57; Plu. *T.Gracc.* 4; Sen. *Contr.* 5.2.3; Gell.*N.A.* 12.8; Amm. 20.3.4), Porcia (Liv. *Per.* 124; App. *BC* 4.136; Val. Max. 4.6.5; Mart. *Ep.* 1.43; Plu. *Brut.* 53); entre las segundas, Rhea Silvia, (Liv. 1.3.11; 4.3; D.H. 1.77.1; Plu. *Rom.* 3.4), Tarpeya (Liv. 1.11.6-9; D.H. 2.38.41; Val. Max. 9.6.1; Plu. *Rom.* 17.3-4), Horacia (Liv. 1.25.13; D.H. 3.21.3; Val. Max. 6.3.6; 8.1.1; Flor. 1.3). Sobre estas últimas, *vid.* P. Pavón, "Mujeres, delitos y condenas en cuatro leyendas romanas", *Habis* 37 (2006) 287 ss. Como señaló S. Montero, *Diosas y adivinas. Mujer y adivinación en la Roma antigua* (Madrid 1994) 89, existe una relación entre la inmoralidad femenina y la aparición de prodigios. Esta vinculación, propia de una mentalidad primitiva, debía someter a la mujer a constantes exámenes sobre su comportamiento moral desde el momento en que alcanzaba la edad núbil y prácticamente hasta su ancianidad y muerte. La mujer

puede observar cuáles eran las formas que la mujer romana empleaba para escapar de la asfixiante moral impuesta por una sociedad masculina y autoritaria y de qué manera eran reprimidas. Y frente a las formas de subversión femenina existían mecanismos donde la autoridad masculina, representada por el padre y el marido, en los primeros tiempos y el Estado a través de su legislación, en otros posteriores, controlaba, reprimía y acababa con dichas actitudes.

Como he señalado en el párrafo anterior, son muchos los ejemplos de inmoralidad femenina que recogen los autores clásicos. Sin embargo, hay uno que, a pesar de la abundante bibliografía que ha suscitado, sigue siendo una fuente inagotable para la reconstrucción de múltiples aspectos de la sociedad romana antigua relacionados con la mujer y la moral: el asunto de las Bacanales del año 186 a.C. y, concretamente, la exposición de los hechos por parte de Livio³.

¿Por qué este relato y este autor? Las razones son varias. En este relato, aunque de forma negativa, se repara en ciertos elementos relacionados con el mundo femenino; de ahí que sirva como fuente para la reconstrucción de algunos aspectos sobre la historia de la mujer romana. A pesar de los mitos y leyendas romanas donde la figura femenina es protagonista, la historiografía antigua no se detiene en mostrar los intereses, inquietudes, anhelos y necesidades de aquélla; es decir, no la convierte en su objeto de análisis, porque la historia antigua de Roma está escrita por hombres, porque relata los hechos acaecidos en el seno de una sociedad masculina, y porque está escrito para sus protagonistas⁴.

romana soportaba no sólo la vigilancia de su padre, tutor y marido, sino también la de los colegios sacerdotales como los decévirios y los harúspices, encargados de interpretar y expiar prodigios, la de los censores, e, incluso, la de sus mismas congéneres.

³ Un estudio exhaustivo sobre el escándalo de las Bacanales del 186 a.C. tanto desde el punto de vista histórico como arqueológico y una amplia revisión bibliográfica sobre el tema en J.-M. Pailler, *La represión de 186 av. J.-C. à Rome et en Italia: vestiges, images, tradition* (Rome 1988).

⁴ Las formas de concebir la organización social en el mundo clásico, como la griega o la romana, dejaban poco margen de actuación y participación a la mujer. Y esto es debido a que estaban concebidas bajo un punto de vista masculino. Según los datos que aportan las fuentes, salvo excepciones, las mujeres debían representar sus propios papeles en la sociedad, es decir, primero el de hija, y luego el de esposa-nuera, madre-suegra y/o viuda. No había, al menos en la teoría, el papel de mujer-política, mujer-filósofa y menos aún, mujer-militar. Al no haber una representación femenina en esos aspectos importantes para la organización social antigua, la mujer no era relevante en la Historia o al contrario. Sin embargo, la “no historia de la mujer antigua”, o, al menos, la escasa historia de ésta debe ser también un dato significativo y relevante para el historiador. Según G. Bravo, “La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio”, M^a J. Rodríguez Mampaso, E. Hidalgo Blanco, C. González Wagner (eds.), *Roles sexuales. La mujer en la historia y la cultura* (Madrid 1994) 60, “el problema no es a mi juicio, que la marginación tradicional de la mujer sea debida a que la historiografía ha sido hecha por hombres... el problema real es que la historiografía romana, antigua y moderna, se ha basado salvo excepción en hechos militares y políticos, en los que no cabría esperar un papel relevante de las mujeres”. Aún no faltándole razón al autor, considero que esa marginación de lo femenino no sólo la causa el objeto de estudio y análisis sino también la condición sexual y social de los autores que narraron y analizaron los acontecimientos que describieron ¿Habría sido la obra de Livio la misma si la hubiera escrito una mujer? ¿Habría incidido tanto y de forma tan marcada en los hechos

Otra razón para la elección de este relato se encuentra en su autor, en Livio, más artista que científico y por tanto más cercano a Virgilio que a Tucídides en su forma de concebir la Historia⁵. Su exposición de los hechos sobre este asunto es muy extensa y está llena noticias; pero en ellas, así como en gran parte del conjunto de su obra, abundan las imprecisiones y la falta de rigor y tampoco muestra interés por buscar la verdad a través de un método crítico y analítico de los datos históricos⁶. Además, como historiador de época de Augusto y amigo personal del emperador, conocía de primera mano sus ideas políticas y sus intereses por resucitar la moral del pasado más antiguo de Roma y es por ello que una lectura entre líneas del asunto de las Bacanales, redactado por él, muestra también, en mi opinión, la propaganda de la política moralista de este emperador.

Una última razón es que este episodio ofrece una imagen sobre la actuación delictiva de la mujer y sobre la forma de reprimirla. La conjunción de mujer, inmoralidad y autoritarismo en el mundo romano tiene como resultado la represión, el castigo y, al final, la condena de aquélla. Las mujeres inmorales son eliminadas por haber atentado contra la tradición. El alejamiento del comportamiento moral convertía a la mujer que lo realizaba en una delincuente y como tal debía ser castigada. ¿Pero verdaderamente las bacantes del 186 a.C. fueron culpables de todo lo que se les acusaba?

II. EL ORIGEN DE LA REBELIÓN Y EL GRADO DE CULPABILIDAD FEMENINA

políticos y militares? ¿y si además de mujer hubiese sido liberta o esclava, su historia habría sido la misma? Sigue siendo muy relevante, desde mi punto de vista, la reflexión que realizaba en la introducción a su libro S. B. Pomeroy, *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad clásica* (Madrid 1987) (1ª ed. New York 1975) 9: “Concebí este libro cuando me preguntaba qué es lo que hacían las mujeres mientras los hombres actuaban en todas las áreas en las que los eruditos clásicos han puesto siempre especial énfasis. La arrolladora preferencia, antigua y actual, por la historia política y militar, sumada a la habitual fascinación de la historia intelectual, ha oscurecido el papel de aquellas personas que estaban excluidas por el sexo o la clase social de la vida política e intelectual de sus sociedades”. Un autor como Valerio Máximo, cuya obra no está dedicada a la historia política y militar en sí misma sino a los aspectos religiosos, civiles y morales más celebres del mundo romano y extranjero, especialmente el griego, recoge muchos más episodios protagonizados por hombres que por mujeres; *vid.* P. Pavón, “Valerio Máximo y la asimetría sexual en la severidad del castigo”, *Latomus* (en prensa).

⁵ Sobre la forma de concebir y exponer la historia de Roma por parte de Tito Livio, *vid.*, entre otros, A. Grenier, *El genio romano en la religión, el pensamiento y el arte* (Méjico 1961) (1ª ed. Paris 1925) 303 ss.; R. Syme, “Livy and Augustus”, *HSCP* 64 (1959) 27 ss.; R. M. Ogilvie, *A Commentary on Livy. Books 1-5* (Oxford 1965) 17 ss.

⁶ Para A. Grenier, *El genio romano...*, 305, el método histórico de Tito Livio “trata, pues, no de alcanzar, distinguir y exponer lo verdadero, adquisición definitiva que se impondrá a todos los tiempos, sino de presentar a los contemporáneos un cuadro de costumbres antiguas, y ello con doble fin, primero, para que sirvan de lección, y después, para glorificar a la antigua Roma”. En la misma línea R. Syme, “Livy and Augustus...”, 56: “His *Res Romanae* were to be moral, patriotic and edifying, an exhortation, supported by the examples of the glorious past, to that rebirth of Rome which, when he wrote his Preface, was not yet even a programme but only an aspiration”. Ya la crítica antigua vertía sus opiniones sobre la calidad de Livio como historiador, así Quintiliano (2.5.19) escribió: *...ut Livium a pueris magis quam Sallustium; et hic historiae maior est auctor.*

En el relato de Livio sobre la conjura de las Bacanales, la figura de la mujer adquiere un protagonismo notable, que no había tenido hasta el momento, salvo casos particulares, en su exposición sobre la historia de Roma. Este protagonismo, aun siendo destacado, está lleno de imágenes negativas sobre el papel de la mujer en el asunto concreto, en particular, y en la sociedad romana de mediados de la República, en general. Livio presenta una mujer libertina, enloquecida con los rituales dionisiacos y, sobre todo, alejada de las costumbres de los antepasados y despojada de sus funciones propias como madre y esposa. Sin embargo, existen elementos, desde mi punto de vista, para creer que el papel protagonista que Livio concede a la mujer como organizadora e inductora de delitos en el asunto de las Bacanales está exagerado y responde, por una parte, al miedo ancestral del hombre romano ante el potencial poder que podía desempeñar la mujer en la sociedad y, por otra, a la inseguridad social provocada por el contexto bélico en que se enmarca este asunto⁷.

¿Cómo fue el origen de esta rebelión y cuál el grado de culpabilidad femenina en ella? Según Livio, en los comicios consulares para el año 186 a.C. fueron elegidos Espurio Postumio Albino y Quinto Marcio Filippo, quienes comenzaron sus actividades como tales reprimiendo una *coniuratio intestina*⁸. Ésta, siguiendo al autor, comenzó en Etruria donde había llegado un griego desconocido, adivino y maestro en ritos ocultos y nocturnos⁹. El origen de esta conjuración, por lo tanto, se colocaba fuera de Roma y su primer protagonista no fue una mujer sino un hombre griego, cuyo nombre se desconoce, que estaba relacionado, al parecer, con rituales místicos. El autor parece atribuir una entrada reciente del culto báquico en Italia, aunque se conoce por los restos arqueológicos que éstos se extendieron por el sur ya antes del siglo V a.C. y en las mismas fechas debieron extenderse por Etruria¹⁰. La gran masa de población que llegó a Roma tras la conquista de Italia, de la que formaban parte samnitas, etruscos, umbrios y campanos, como prisio-

⁷ Según N. Boëls-Janssen, *La vie religieuse des matrones dans la Rome archaïque* (Roma 1993) 2, muchas anécdotas míticas y pseudo-históricas atribuyen a la mujer la salud de la ciudad pero, al mismo tiempo son consideradas malvadas y están excluidas en algunos cultos. Para la autora, todo ello responde a la tradición misógina romana que refleja un temor hacia el peligro que entrañaban las mujeres. En cuanto al contexto bélico en que se enmarca este asunto, no hay que olvidar que el desencadenamiento de las Bacanales se sitúa quince años después de Zama; *vid.* A. Grenier, *El genio romano...*, 151; M. Beard, J. North, S. Price, *Religions of Rome vol. I. A History* (Cambridge 1998) 96.

⁸ Liv. 39.8.3.

⁹ Según J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 467 ss., el dionisismo etrusco estaría relacionado con un antiguo culto solar local.

¹⁰ El dios Baco es, como lo presentan las fuentes clásicas, un dios de la naturaleza relacionado con las labores agrícolas que muere y resucita. En la Italia meridional, el culto a Baco parece confundirse con el orfismo y, según las zonas de Italia, recibía diversos nombres de origen oriental entre los cuales se documenta Dionisos, Iaco o Zagreus; *vid.* A. Grenier, *El genio romano...*, 151; J. L. Múgica, *Rebeldes a la República* (Zaragoza 1979) 100 ss.; J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 467 ss. Con posterioridad a la represión de las Bacanales, el carácter antisocial atribuido al dios griego Dionisos

neros o como hombres libres, se vio multiplicada al finalizar la segunda Guerra Púnica. Estas gentes se mezclaron con la plebe romana y ello produjo un intercambio de ideas, en donde las religiosas fueron recibidas con entusiasmo¹¹. Los *initia* o misterios religiosos dionisiacos, según Livio, fueron impartidos *paucis* y después comenzaron a ser difundidos entre hombres y mujeres¹². Estos ritos, de los cuales era buen conocedor el griego anónimo, eran místéricos, *initia*, y como indica este término, estaban reservados sólo a los iniciados. El género de estos iniciados no queda claro con la referencia al dativo *paucis*; por lo tanto, igual podían ser únicamente mujeres o mujeres y hombres al mismo tiempo. Más avanzado el relato, confirma el autor que los ritos se difundieron entre ambos sexos. Por tanto, habría que comenzar a cuestionarse si no estuvo exagerada la afirmación sobre la culpabilidad femenina en los delitos vinculados a los ritos místéricos traídos por el griego desconocido y a la que se refiere Livio más adelante. De ahí que el triángulo que se observa en el relato liviano sobre este asunto, donde uno de sus ángulos son los ritos místéricos, otro la mujer y otro los crímenes, habría que transformarlo en otra figura geométrica, esta vez en un cuadrado, colocando en el cuarto ángulo al hombre.

Livio, siguiendo la metodología historiográfica de los analistas, introduce en la narración de la conjuración de las Bacanales el supuesto discurso pronunciado por el cónsul Postumio en el foro y ante el pueblo. En este discurso moralizante, con referencias precisas al respeto de los cultos tradicionales y al rechazo de los cultos extranjeros que llevan a la corrupción y al desenfreno, se cargan las tintas sobre la culpabilidad y la inmoralidad de las mujeres. Según el cónsul, una gran parte de los muchos miles de personas que participaban en las Bacanales en toda Italia y en Roma eran mujeres y *ellas fueron el origen de este mal*¹³. Ciertamen-

quedó neutralizado bajo el aspecto del dios cívico romano *Liber*; así, D. Sabbatucci, *La religione di Roma antica. Dal calendario festivo all'ordine cosmico* (Milano 1988) 146 ss.

¹¹ A. Grenier, *El genio romano...*, 146 ss. Según este autor, durante la segunda Guerra Púnica, la vieja religión romana, a pesar de los intentos del Senado por reprimir las manifestaciones religiosas de origen extranjero, sufría un descrédito por parte del pueblo romano. Sobre este aspecto *vid.* M. Beard, J. North, S. Price, *Religions of Rome...*, 91 ss.

¹² Liv. 39.8.5: *Initia erant quae primo paucis tradita sunt deinde vulgari coepta sunt per viros mulieresque.*

¹³ Liv. 39.15.9: *Primum igitur mulierum magna pars est, et is fons mali huiusce fuit.* Según, N. Boëls-Janssen, *La vie religieuse...*, 456, el culto báquico en Italia parece vincularse dentro de la órbita de los grandes santuarios femeninos como los de Juno, Minerva y Matuta, pero el culto que conserva en época histórica prácticas de estimulación parecidas al culto báquico es el de *Bona Dea*. La vinculación entre el culto báquico y la mujer es cierta pero no exclusiva ya que en la versión griega original del culto dionisiaco existían grupos femeninos llamados *Bacchai* frente a los cuales se conocían los grupos masculinos *Bacchoi*, *vid.* L. Gernet, A. Boulanger, *El genio griego en la religión* (Méjico 1960) (1º ed., 1932) 84 ss. La imagen tradicional del patetismo dionisiaco que fijó Eurípides a finales del siglo V a.C. en su obra *Las Bacantes*, nos muestra a mujeres enfurecidas, enajenadas y embrutecidas que, manejadas por el fervor religioso, llevan a cabo acciones de las que, una vez recobrada la cordura, se arrepienten. Esta imagen modelada con gran creatividad no era más que el reflejo del gran fervor que

te, si tenemos en cuenta los datos que ofrece Livio en la introducción al asunto, “el origen del mal” estaría en el griego que trajo los cultos a Italia. Es decir, en un hombre y no en una mujer. Además, el cónsul menciona a miles de mujeres implicadas pertenecientes a todos los órdenes; pero a parte de Duronia, madre de Ebucio, hijo de un *eques*, que pretendía iniciar a su hijo en los ritos, de la matrona y sacerdotisa Pacula Annia y de la ex-esclava que asistía a los ritos báquicos, Hispala Faecenia, no se dan más nombres de mujeres culpables o relacionadas con el culto. Sin embargo, entre los hombres que conocían o participaban directamente en los cultos se encontraba el griego desconocido, el padrastró de Ebucio que estaba tan interesado en iniciarlo en semejante corrupción, los hijos de Pacula Annia (Minio y Herennio Cerrinio), los plebeyos romanos, Marco y Gayo Atinio, y el falisco Lucio Opicerno. Esto hace un recuento de tres mujeres frente a siete hombres. Hubiese sido relevante conocer las mujeres y hombres de la nobleza que fueron iniciados en los ritos y que podrían haber estado implicados en los atroces crímenes de los que se suponía eran culpables los fieles de los cultos báquicos. Sin embargo, el autor parece dar más importancia al número de participantes- más de siete mil por toda Italia entre hombres y mujeres- y callar los nombres de las familias nobles afectadas por semejante mal¹⁴.

Al rito religioso, según Livio, se añadieron los placeres del vino y de la comida para aumentar el número de adeptos¹⁵. La mezcla de vino, nocturnidad y promiscuidad entre hombres y mujeres fue explosiva y perjudicial¹⁶. La conjunción de estos elementos atentaba contra la esencia de la moralidad tradicional romana de época republicana, pero también de la época de Augusto. ¿En qué consistían estas costumbres morales? En lo que atañe a las mujeres, en el respeto a las normas familiares impuestas por el padre, para la hija y en el cumplimiento de la fidelidad marital, para la esposa. Según las normas dadas por Rómulo al pueblo romano y recogidas por Plutarco, el marido podía iniciar un proceso de divorcio en los casos en que la mujer hubiera usado veneno, hubiera sustituido al hijo recién nacido o a las llaves, o hubiera cometido adulterio¹⁷. Dionisio de Halicarnaso, añade más información sobre los aspectos morales de la Roma antigua cuando escribe que un marido podría aplicar la pena de muerte a su esposa si ésta había cometido

suscitaba en tiempos pasados el culto a Dionisos, *vid.* L. Gernet, A. Boulanger, *El genio griego...*, 77 ss.; S. B. Pomeroy, *Diosas, ramerías...*, 245; M^a J. Rodríguez Mampaso, “Las ménades y lo irracional: el ambiguo papel de Dionisos”, M^a J. Rodríguez Mampaso *et alii* (eds.), *Roles sexuales...*, 23 ss.

¹⁴ Liv. 39.17.6-7.

¹⁵ Liv. 39.8.5-6.

¹⁶ Liv. 39.8.6.

¹⁷ Plu. *Rom.* 22.3. La mención a las llaves parece estar relacionada con la prohibición a la mujer de entrar en la bodega donde se guarda el vino; así, aparece en un pasaje de Plinio (*NH* 14.89-90) donde se menciona que una mujer fue constreñida a morir de hambre por su marido por haber robado las llaves de la bodega.

adulterio o si la encontraba ebria, pues la embriaguez podía llevar a cometer adulterio¹⁸.

La parte masculina de los conjurados tampoco se libra de los insultos y acusaciones del cónsul Postumio. Para él, los hombres participantes en las Bacanales eran muy similares a mujeres: corrompidos, corruptores, exaltados y embrutecidos por la falta de sueño, el vino, el ruido y los gritos¹⁹. Ante tan contundente declaración habría que preguntarse qué era lo que más temía el cónsul, si a la promiscuidad heterosexual o a la homosexual. Por el contenido de sus palabras parece como si los hombres que entraban a formar parte de los ritos perdieran su condición masculina para convertirse en féminas y, además, desposeídas de razón.

III. LA INMORTALIDAD FEMENINA

¿En qué consistió la inmoralidad cometida por los conjurados del 186 a.C. de los cuales, y según el relato recogido por Livio, una gran parte eran mujeres? Siguiendo la declaración que la liberta Hispala realizó ante el cónsul Postumio, en origen, los ritos místéricos estaban reservados exclusivamente a mujeres. La iniciación mística de las nuevas candidatas se realizaba en tres fechas establecidas del año y durante el día. Las sacerdotisas eran elegidas por turnos entre las matronas. Una sacerdotisa campana, Pacula Annia, aparentemente inspirada por los dioses, había realizado cambios en los ritos. Entre los que recoge Livio estaban la iniciación de hombres, empezando por sus propios hijos Minio y Herennio Cerrinio; el cambio de la noche por el día para la realización de los ritos; y también el aumento de los días de iniciación de tres al año a cinco al mes.

Según el testimonio de Hispala Faecenia, estas novedades habían significado una contaminación pretendida de los ritos iniciales mediante la introducción de la nocturnidad y del elemento masculino y la divulgación de ellos a un mayor número de personas²⁰. Todo ello resultaba aparentemente inaudito, pues se había introducido un supuesto alejamiento de los ritos y las costumbres originales de esta religión. Sin embargo, el origen del culto dionisiaco era griego y en las comunidades helenas de la Grecia continental, de las islas egeas y de Asia Menor donde se practicaban estos rituales desde hacía mucho tiempo, los hombres se habían ido introduciendo en los *thiasoi*, es decir, las asociaciones religiosas dedicadas a

¹⁸ D.H. 2.25.6. E. Cantarella, *I supplizi capitali in Grecia e a Roma* (Milano 1991) 131 ss. Además, el adulterio femenino era considerado el origen de una enfermedad mental, la locura (así, D.H. 2.25.6).

¹⁹ Liv. 39.15.9-10.

²⁰ Llama la atención la paradoja que se establece entre la búsqueda de la nocturnidad, que parece indicar la ocultación de los ritos de las miradas ajenas o el encubrimiento de algo que no debe conocerse por muchos, con la ampliación del número de los iniciados tanto por la introducción de hombres como por el aumento de los días durante los cuales se realizaban los ritos iniciáticos.

Dionisio²¹. Tampoco la nocturnidad era un elemento extraño a estos ritos místéricos procedentes de las comunidades helenas²². Por tanto, ninguno de los cambios señalados por Hispala Faecenia eran extraños ni novedosos desde el punto de vista de la religión dionisiaca; muy al contrario, eran fieles al culto originario. Sin embargo, desde la óptica de la mentalidad religiosa romana, la proliferación de un culto extranjero, con manifestaciones de ritos nocturnos, con participación de hombres y mujeres y que además no estaba controlado por las autoridades competentes, era imposible de tolerar. Y este rechazo frontal se observa en el discurso del cónsul Postumio cuando clasifica a esta religión de *culto extranjero degradante* y de *conjuración impia*²³.

La mezcla de hombres y mujeres y la nocturnidad condujo a cometer actos delictivos e inmorales²⁴. Entre los delitos atribuidos a los participantes en las Bacanales estaban las uniones sexuales ilegítimas. Según Hispala, se realizaron más estupro entre hombres que entre hombres y mujeres. Además, eran muchos los miembros de esta religión, casi una segunda población, y entre ellos se encontraban hombres y mujeres de la nobleza. Según la declaración de la liberta, desde hacía dos años se iniciaban únicamente los menores de veinte años, que eran más fáciles de engañar y corromper²⁵. Hispala Faecenia parece disponer de una detallada y reciente información, hecho que contrasta con la confesión que realizó a su joven amante Ebucio en la que manifestó que había sido iniciada en los ritos junto con su ama cuando era una niña, siendo todavía esclava, y que desde que había sido manumitida hacía varios años no había tenido más contacto con los ritos nocturnos de las Bacanales²⁶. Además, si tan inmorales y peligrosos eran los ritos a los cuales los iniciados y practicantes estaban unidos mediante juramento, cabría preguntarse cómo consiguió salir con vida y alejarse de aquella asociación criminal. Estas contradicciones que se revelan bajo un análisis más detallado de la declaración de Hispala, muestran que tanto Livio como sus fuentes no fueron muy estrictos en la búsqueda de la verdad de los hechos, sino que se dejaron atrapar por la forma tan llamativa en la que se presentaron estos acontecimientos en su momento²⁷.

²¹ L. Gernet, A. Boulanger, *El genio griego...*, 84; A. J. Toynbee, *L'eredità di Annibale II. Roma e il Mediterraneo dopo Annibale* (Roma 1983) 473 ss. (1ª ed. Oxford 1965).

²² A. J. Toynbee, *L'eredità di Annibale...*, 474. Sobre la actuación del Senado como máxima autoridad religiosa en la represión de las Bacanales, vid. J. Scheid, *Le délit religieux dans la Rome tardo-républicaine, Le délit religieux dans la cité antique* (Rome 1981) 157 ss. ; M. Beard, J. North, S. Price, *Religions of Rome...*, 95 s.

²³ Liv. 39.15.3-4; 16.3-4.

²⁴ Liv. 39.13.10-14.

²⁵ Liv. 39.13.14.

²⁶ Liv. 39.10.5-7.

²⁷ Entre las fuentes de Tito Livio para estos acontecimientos se encuentran Valerio Antias, Quinto Cuadrigrario y los *Annales Maximii*; vid. J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 386 ss. Para este autor,

IV. CRÍMENES Y DELITOS DE LOS BACANTES

Los crímenes y delitos mencionados por Livio que se cometieron en estas reuniones promiscuas y nocturnas fueron: la violación de hombres libres, violación de mujeres, (*stupra promiscua ingenuorum feminarumque erant*), falsos testigos (*falsi testes*), falsos sellos y testamentos (*falsa signa testamentaque*), delaciones (*et indicia*), filtros mágicos (*venenum*) y asesinatos tan ocultos que los cadáveres no podían ser encontrados para darles sepultura (*intestinaeque caedes, ita ut ne corpora quidem interdum ad sepulturam exstarent*)²⁸. Esta exposición de crímenes se asemeja a un catálogo de delitos que bien podrían estar recogidos en cualquier código penal como listado de crímenes sancionables. ¿Fueron verdaderamente los autores de tales crímenes aquellos hombres y mujeres que profesaban la religión traída a Etruria por aquél griego desconocido? Según el autor del relato, muchos de los delitos fueron cometidos por el engaño, la insidia, (*dolus*), pero más por la violencia (*vis*)²⁹. Las violaciones y asesinatos parecen delitos más plausibles de reuniones nocturnas y clandestinas, dirigidos y organizados por mentes perversas, que parecen, según el autor, haber sido los elementos claves de esta conjuración. De hecho, Livio señala posteriormente que los gritos y peticiones de auxilio de quienes estaban siendo violados y asesinados no podían ser oídos debido a los tímpanos y címbalos que se usaban en las reuniones³⁰. Sin embargo, los otros tipos de delitos como los falsos testigos, falsos sellos, falsos testamentos, delaciones y filtros mágicos, donde el engaño son el común denominador, requieren la colaboración insospechada de un inocente y la luz del día para llevarse a cabo

¿Es que estas asociaciones nocturnas necesitaban ingresos para realizar sus crímenes y corromper a individuos inocentes? ¿No estarían exagerando Livio y sus fuentes sobre los delitos perpetrados en estas reuniones? ¿Se les estaría acusando de crímenes cometidos por delincuentes comunes para, de esta forma, eliminar un tipo de asociación religiosa no tolerada, ni autorizada, ni comprendida? El número de crímenes atribuidos a los participantes en las Bacanales parece ser un recurso enfático por medio del cual se presentaría a los acusados más fieros y peligrosos de lo que en realidad serían. No es ésta la única vez que un autor clásico utiliza esta técnica para maquillar y enfatizar la peligrosidad de una rebelión. Así ocurrió también en la narración de otras famosas conjuraciones de tipo político, como el caso de Catilina en época republicana o como en los tumultos religiosos de los que fueron acusados judíos y cristianos en época imperial. Catilina y sus conjurados

Livio aporta elementos de su invención, así como una presentación novelesca en los acontecimientos de las Bacanales.

²⁸ Liv. 39.8.7-8.

²⁹ Liv. 39.8.8.

³⁰ Liv. 39.8.9.

fueron acusados de cometer toda clase de vicios además de sacrificios humanos³¹. Los judíos y cristianos recibieron constantes acusaciones de practicar asesinatos rituales, canibalismo, incesto y promiscuidad sexual³².

El mismo Livio, sin pretenderlo, proporciona varios datos con los que se pone de manifiesto que los delitos que se imputaban a los participantes en las Bacanales eran exagerados. Estos crímenes, escribe Livio, bien podían haber sido protagonizados por delincuentes comunes, pues la Urbe, debido a su tamaño y gran número de población, estaba acostumbrada a soportar males como éste³³. Es decir, aquellos crímenes no eran extraños, ni aislados, ni poco frecuentes en Roma, pues esta ciudad desde que comenzó su expansión por Italia y el Mediterráneo soportaba una fuerte oleada de delincuencia y crímenes que se daban ante la llegada de recursos, bienes y hombres. Sus límites y habitantes fueron ampliándose, pero ello conllevó, al mismo tiempo y en cierta medida, una pérdida de la seguridad ciudadana³⁴. Además, avanzando en su relato, se observan ciertas contradicciones en cuanto a la gravedad de la conjura religiosa. Así, pone en boca del cónsul Postumio que, a pesar de todos los males expuestos y de los miles de iniciados que aumentaban cada día, la conjura no tenía fuerza todavía³⁵. En otro párrafo se contradice escribiendo que la República nunca se enfrentó a un mal tan grave y que implicara a tantas personas y cosas³⁶. Además, continúa el cónsul culpabilizando a los participantes en las Bacanales de todos los actos libertinos, engañosos y criminales que se habían cometido en Roma durante un número de años (sin decir desde cuando)³⁷. Continuando con el discurso del cónsul, se puede leer en el relato de Livio que los delitos se realizaban contra particulares porque los conjurados no tenían capacidad todavía para aplastar al Estado romano³⁸. Y vuelve a contradecirse para escribir que el mal iba creciendo día a día, que estaba tan extendido que no se circunscribía al ámbito privado y que su meta era el conjunto del Estado³⁹. ¿Qué

³¹ Sall. *BC.* 22; DC 37.30.3. R. Syme, *The Roman Revolution* (Oxford 1968) 149 (1ª ed. 1939).

³² A. Toynbee, *L'eredità di Annibale...*, 473; A. Henrichs, "Pagan ritual and the alleged crimes of the early Christians: a reconsideration", *Kyriakon. Festschrift Johannes Quasten I* (Münster 1970) 18 ss.; G. Marasco, "Sacrifici umani e cospirazioni politiche", *Sileno* 7 (1987) 167 ss.; W. Nippel, *Griechen, Barbaren und "Wilde". Alte Geschichte und Sozialanthropologie* (Frankfurt 1990) 27 ss.; Idem, *Public Order in Ancient Rome* (Cambridge 1995) 29 ss.

³³ Liv. 39.8.9.

³⁴ Sobre este aspecto, *vid.* A. Lintott, *Violence in Republican Rome* (Oxford 1972) 92 ss.; W. Nippel, *Public Order...*, 47 ss.; P. Pavón, *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano* (Madrid 2003) 123 ss.

³⁵ Liv. 39.15.10.

³⁶ Liv. 39.16.2.

³⁷ Liv. 39.16.2.

³⁸ Liv. 39.16.3.

³⁹ Liv. 39.16.3-4.

es retórica y qué es realidad en la narración de estos hechos? ¿Por qué unas miles de mujeres históricas, a las que acusa de ser el origen de este mal, junto con otros tantos hombres afeminados querrían acabar con el Estado romano?

Livio recoge en el discurso del cónsul cuales eran las únicas reuniones ciudadanas legales y consentidas⁴⁰. En ninguna se daba promiscuidad entre los sexos ni se reunían de noche; por tanto, las Bacanales eran ilegales y nada bueno podía salir de ellas. Los hechos más inmorales en los que parece incidir tanto Livio como sus fuentes son la promiscuidad sexual y la nocturnidad de las reuniones báquicas⁴¹. El cónsul expresaba su pesar por las edades tan tiernas en las que eran iniciados los varones y llamaba la atención sobre la inmoralidad de aquéllos y sobre su incapacidad como soldados para defender a la ciudad y a las costumbres de los antepasados debido a esta corrupta instrucción religiosa.

Cabría preguntarse por qué madres como Duronia, viuda de un *eques*, o la matrona Pacula Annia, consintieron en iniciar a sus hijos varones, casi adolescentes, en un culto lleno de corrupción, crímenes y delitos, donde podrían sufrir infamantes vejaciones y convertirse en hombres carentes de valores y principios, alejados de las costumbres ancestrales e incapaces de defender la República de los enemigos tanto internos como externos. A menos que sus naturalezas estuvieran enajenadas, no habría explicación lógica para tales hechos. No menciona, el cónsul sin embargo, si las madres iniciaban también a sus hijas y tampoco parece que se entristeciera por el hecho de que muchachas jóvenes fueran también corrompidas por semejante mal.

V. TRÁGICO FIN DE LOS CONJURADOS

El Senado, una vez que fue informado de los hechos por el cónsul Postumio, fue presa del pánico, según relata Livio, debido al peligro que para toda la comunidad podría estar acarreado esta conjura, y también ante la amenaza que suponía para los de su propia clase, ya que se sabía que había miembros de la nobleza implicados, entre los que podrían estar algunos de sus familiares⁴². El Senado decidió actuar por vía extraordinaria contra las Bacantes y los ritos nocturnos tanto en Roma como fuera de ella y enviaron edictos por toda Italia para evitar que los iniciados participaran en reuniones y en rituales o que llevaran a cabo actos infamantes e inmorales obligados por juramentos. Todas las fuerzas del orden público fueron movilizadas para terminar con la conjura y la prueba de que estas medidas se llevaron a cabo se encuentra en la inscripción del conocido senadoconsulto *De Bacchanalibus*⁴³.

⁴⁰ Liv. 39.15.11.

⁴¹ Liv. 39.15.12.

⁴² Liv. 39.14.3-6.

⁴³ *CIL* I² 581; Liv. 39.18.8-9; J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 150 ss.

Las medidas adoptadas para suprimir la conjura de los fieles de Baco fueron muchas y muy duras, así como los castigos y las condenas llevados a cabo. El número de implicados entre hombres y mujeres ascendía, según Livio, a más de siete mil. Los cabecillas de la conjura, los sacerdotes y organizadores Marco y Gayo Atinio, Lucio Opicerno y Minio Cerrinio, fueron arrestados, confesaron y delataron a otros miembros sin vacilar. Los iniciados que no habían cometido ningún crimen fueron conducidos a la cárcel. Los autores de delitos y crímenes como actos vergonzosos, homicidios, testimonios falsos, testamentos falsos, sellos falsificados y otros fraudes fueron ejecutados. Livio escribe que eran más los ejecutados que los encarcelados, es decir que habían sido muchos los que habían cometido crímenes y delitos. Si como señala Livio el número de hombres y mujeres implicados, ya fuera como iniciados o como fieles corruptos, era muy alto, este dato indica que no habría una desproporción numérica grande entre las mujeres fieles a esta religión, catalogada de falsa por sus detractores, y entre los hombres.

Hombres y mujeres fueron tenidos como culpables de participar en esta falsa religión, de celebrar rituales nocturnos y promiscuos para concertar horrendos crímenes contra particulares, aunque su objetivo final era acabar con el Estado romano⁴⁴. Esto es lo que se desprende de una primera lectura del relato que Livio parece haber creído sin vacilación, así como también el cónsul Postumio, que en ningún momento puso en tela de juicio el testimonio de una prostituta y antigua esclava. Aunque hubo acuerdo por parte de las autoridades competentes a la hora de declarar culpables a hombres y mujeres, muchos de los cuales se suicidaron antes de sufrir las penas, la aplicación de las condenas fue distinta. Livio destaca en su relato cómo sufrieron las mujeres sus respectivas condenas. Fueron entregadas a quienes ejercían sobre ellas la tutela, es decir, los padres para el caso de las hijas solteras y los maridos para el caso de las mujeres casadas. Si la mujer condenada no estaba bajo la tutela de ningún hombre, era el Estado quien se hacía cargo de realizar públicamente la condena. Tal y como presenta el relato nuestro autor, los depositarios de la tutela de las mujeres se limitaron a llevar a cabo las condenas estipuladas por la autoridad competente, así que podemos pensar que las mujeres que sólo habían sido iniciadas fueron encerradas en sus casas conservando la vida y que las encontradas culpables de algunos de los crímenes atribuidos a los participantes de las Bacanales fueron ejecutadas; eso sí, de forma privada. Los padres y maridos se limitaron, por tanto, a representar el papel de verdugos del Estado y no únicamente a ser los depositarios de la *patria potestas*, puesto que no fueron ellos los que llevaron a cabo un juicio privado sobre actitudes ultrajantes que atentaran a la moral y al prestigio familiar, sino que fue el Senado quien decretó las medidas a tomar con aquéllas que se habían atrevido a atentar contra el conjunto de las instituciones y mediante crímenes condenados por las leyes públicas. El hecho de destacar en su relato cuál fue el destino de estas mujeres y quienes lo ejecutaron

⁴⁴ Sobre la represión de las Bacanales, *vid.* J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 523 ss.

pone de relieve la intencionalidad del autor en subrayar y marcar el fin de la mujer inmoral y culpable. Éste era un destino trágico del que además no podía escapar, pues si no era a manos de sus familiares, era el Estado quien lo cumplía⁴⁵. Un senadoconsulto suprimió el culto a Baco en Roma y en Italia⁴⁶. Sin embargo, se admitía la posibilidad de que alguien siguiera practicando el culto por considerarlo consagrado por la tradición e impío no practicarlo. Pero para llevar a cabo el culto debía manifestarlo al pretor y éste al Senado. El rito podía celebrarse siempre que no asistieran más de cinco miembros, no tuviera un fondo común, ni maestro de ceremonias, ni sacerdote. Es decir, el culto continuaba pero muy limitado y alejado de sus principios originales y bajo supervisión de las autoridades competentes⁴⁷.

Entre las últimas medidas que se adoptaron estaban las recompensas a Publio Ebuco y a su amante Hispala Faecenia por su cívica actuación. Ambos recibieron sendas gratificaciones a través de un senadoconsulto presentado ante la plebe y aprobado por ella⁴⁸. La actuación de Hispala en beneficio del Estado romano la convertía en una mujer respetable y protegida, a pesar de su origen servil, de su posición como liberta y meretriz y de haber participado en un momento determinado de su vida en los ritos báquicos. Sus hechos la habían transformado jurídicamente en una mujer libre, honrada y respetuosa de las costumbres romanas. Estas prebendas concedidas a la ex-esclava y antigua prostituta contrastan paradójicamente con el castigo recibido por algunas esposas e hijas de ciudadanos que habían sido ejecutadas por haber participado en las Bacanales. A la primera, no se le exigía el honor y el respeto por los *mores*, pues fueron las circunstancias las que la llevaron a ser así a posteriori; sin embargo, a las segundas se las obligaba a priori a ser honradas y respetuosas con las costumbres.

VI. CONCLUSIONES

Livio presenta un relato tendencioso donde la mujer se muestra inmoral a los ojos del Senado y del pueblo romano. Fue por ello necesario y cívico acabar con semejante actuación adoptando las medidas más duras que se podían para no dejar

⁴⁵ J. L. Murga *Rebeldes...*, 118, nº 139, califica de extraño privilegio la ejecución que sufrieron estas mujeres a manos de sus familiares. Sin embargo, desde mi punto de vista es todo lo contrario, fueron condenadas tanto por el estado como por sus familias y no obtuvieron en ningún caso un trato privilegiado.

⁴⁶ *CIL* I² 581; Liv. 39.18. 8-9; J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 150 ss.

⁴⁷ Sobre la situación la perduración de las Bacanales después de los acontecimientos del 186 a.C., *vid.* J.-M. Pailler, *Bacchanalia...*, 621 ss.

⁴⁸ Las recompensas a los denunciantes, recogidas por Livio (Liv. 39.19.3-7) fueron: una entrega de cien mil ases de bronce a cada uno y a cargo del estado romano; la finalización del servicio militar de Ebuco; para Hispala Faecenia, libertina y meretriz, el derecho a dar y vender sus bienes, casarse fuera de su *gens*, elegir tutor rápidamente, la posibilidad de casarse con un hombre libre sin que su antigua profesión fuera un descrédito ni perjuicio para el posible marido y protección de por vida por parte de los cónsules y pretores.

lugar a una repetición de la situación. Sin embargo, la verdadera culpabilidad de las participantes en los ritos báquicos, que no fueron las únicas, fue que pretendieron extender un culto extranjero al margen de los cultos estatales e introducir en ellos a los jóvenes que no habían ido a la guerra, que escaseaban y que tendrían que defender con el tiempo al Estado. En la mentalidad romana, la fidelidad a cultos extranjeros era una traición a la patria y estas mujeres corrompieron a la juventud haciendo del culto a Baco algo lisonjero y atractivo, mediante el vino y el libertinaje sexual, donde cualquier unión era válida. Por tanto, la forma para acabar con esta falsa religión, no oficial, ni romana, ni regida por los pontífices sino por mujeres, era presentarla como algo muy perjudicial para el bienestar de la comunidad, de modo que se hacía necesario acabar con ella como se acababa con los enemigos en la guerra.

A mi modo de ver, la narración de los hechos expuesta por Livio es un relato ejemplarizante que recoge la esencia de la política moral de Augusto, que sería leída por miembros de la clase senatorial para advertirles del peligro de la inmoralidad de las mujeres que, si no eran vigiladas, podrían constituirse en asociaciones religiosas ilegales donde poder corromper a la juventud. Por tanto, era muy conveniente la educación moral de la niña en la familia bajo la autoridad paterna para convertirla en una buena hija, buena esposa y buena madre en beneficio de la comunidad. Augusto impulsó la educación religiosa de la mujer, favoreciendo los cultos dirigidos a cultivar la moral femenina promocionando los valores tradicionales como la maternidad, la castidad y los vínculos familiares⁴⁹. Así, él mismo dio ejemplo comenzando por fomentar estos valores en las mujeres de su familia. El objetivo de esta política era aumentar el número de los matrimonios y la natalidad⁵⁰. Augusto leyó en el Senado y puso en conocimiento del pueblo mediante un edicto un texto que el censor Metelo Macedónico había presentado en el 131 a.C., titulado *sobre el aumento de la natalidad*, donde alentaba a los hombres a casarse y tener hijos, aunque reconocía que las mujeres eran conflictivas por naturaleza⁵¹. Según Suetonio, Augusto promocionó los valores tradicionales femeninos y comenzó dando ejemplo con las mujeres de su casa, concretamente con su hija y con sus nietas, poniéndolas a tejer la lana y prohibiéndoles realizar cualquier acción encubierta y mantener cualquier tipo de tratos con extraños⁵².

⁴⁹ Sobre los cultos vinculados con la biografía y la biología femenina en la Roma antigua, *vid.* N. Boëls-Janssen, *La vie religieuse des matrones..., passim*; sobre el impulso restaurador de templos y cultos antiguos llevado a cabo por Augusto, *vid.* J. North, "Religion and politics from Republic to Principate" *JRS* 76 (1986) 251 ss.

⁵⁰ *Vid.* S. Pomeroy, *Diosas, rameraas...,* 233.

⁵¹ Suet. *Aug.* 2.89.2; Liv. *Per.* 59; Gell. *N.A.* 1.6. Según A. Watson, *The Law of Person in the Later Roman Republic* (Edinburgh 1971) 22 ss., la política social defendida por los censores de la época republicana era la de promocionar la natalidad mediante el aumento del número de matrimonios.

⁵² Suet. *Aug.* 2.64.2-3. sobre la imagen de la mujer en la literatura y la filosofía romana, *vid.* J. González, *Retratos femeninos y literatura en Roma*, R. M. Cid López, M. González González (eds.),

Las leyendas que la historiografía romana guardaba con tanto celo sobre la fundación y el origen del destino glorioso de Roma se utilizaban, al final de la República y al comienzo de época imperial bajo Augusto, para fomentar la formación en los valores morales⁵³. Así, las virtuosas Lucrecia y Virginia, que fueron víctimas de los deseos inmorales de hombres corruptos, fueron redimidas con sus muertes de hechos que no cometieron voluntariamente. Veturia y Volumia, madre y mujer de Coriolano respectivamente, sirvieron a los valores patrios, sacrificando la fidelidad hacia el hijo y el esposo. Cornelia, hija de Escipión Africano, vencedor de Aníbal, se presentaba como paradigma de matrona, perteneciente a una gran familia, fiel a su esposo, madre de sus doce hijos, de los cuales sobrevivieron tres, y cuya educación supervisó con gran celo guiando sus respectivos destinos⁵⁴. En contraste, las bacantes de comienzos del siglo II a.C., fueron presentadas como todo lo contrario: como mujeres cuya corrupción, si no se hubiese reprimido, podía haber acabado con el Estado. Nada más absurdo. Los ejemplos de aquellas mujeres virtuosas y morales, comparables a lo que la tradición cristiana posterior hizo de sus mártires, eran demasiado elevados y casi inalcanzables para las mujeres que vivieron a finales de la República y comienzos del Principado. Los tiempos que vivían eran muy distintos a los que habían presenciado aquéllas, por más que las obras de los escritores de época de Augusto se empeñaran en comparar⁵⁵.

La supuesta República restaurada por Augusto era muy distinta a la que trataba de imitar, y sus protagonistas también. Una prueba de que los tiempos habían cambiado se encontraba en la propia legislación de Augusto. El *ius trium liberorum* proporcionaba a la mujer nacida libre que hubiera tenido tres hijos y a la liberta que tuviera cuatro la exención de la tutela masculina⁵⁶. Con esta ley se

Mitos femeninos de la cultura clásica (Oviedo 2003) 273; J. Mangas Manjarrés, “Modelos de mujer en Séneca”, R. M. Cid López, M. González González (eds.), *Mitos femeninos...*, 287 ss. Según P. Zanker, *Augusto y el poder de las imágenes* (Madrid 1992) (1ª ed. München 1987) 190 ss., la propaganda con imágenes en el campo de la representación de los *mores maiorum* resultaba difícil; aún, así, logró algunos resultados como el hecho de levantar una estatua a una esclava que había tenido muchos hijos.

⁵³ Vid. S. B. Pomeroy, *Diosas, ramera...*, 171.

⁵⁴ Plu. *Tib.* 1.4; *Gai.* 4.19; App. *BC.* 1.20; Plin. *H.N.* 34.31.

⁵⁵ Horacio (*Carm.* 3.6) no dudó en escribir: *Fecunda culpa saecula nupcias/ primum inquinavere et genus et domos:/ hoc fonte derivata clades/ in patriam populumque fluxit.*

⁵⁶ La concesión del *ius trium liberorum* permitía a la mujer que lo obtuviera la posibilidad de heredar propiedades de más de 100.000 sestercios y las liberaba de la tutela agnaticia aunque mantenía la tutela del padre. Sobre las condiciones de la *tutela muliebris*, vid. B. Albanese, *Le persone nel diritto privato romano* (Palermo 1979) 529 ss. Los privilegios de este derecho fueron concedidos por Augusto a las vestales, aun cuando era evidente que sus obligaciones religiosas les prohibían formar familias. Sobre este aspecto, vid. J. C. Saquete, *Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana* (Madrid 2000) 108. Este derecho que concedió Augusto a la madre de familia numerosa entraba en contradicción con el principio jurídico tradicional romano mediante el cual la naturaleza femenina era consustancial a una *infirmitas sexus* y una *leuitas animi* (vid. S. B. Pomeroy, *Diosas, ramera...*, 172 ss).

favorecía la liberación de una parte de las ataduras jurídicas de la mujer a través de sus hijos. Ella daba hijos al Estado y éste le ofrecía a cambio libertad de actuación para determinadas situaciones. Además se fomentaba la aparición de nuevos matrimonios, alentando a las viudas y divorciadas a nuevas uniones. Esta política era necesaria a los ojos de Augusto pues aumentando el número de individuos en el Imperio, disminuido por las guerras civiles, se podría cubrir las necesidades económicas, administrativas, sociales y militares que su *Republica restituta* o nuevo orden político requería. Sin embargo, el *ius trium liberorum* no sirvió para cubrir las necesidades demandadas por las mujeres y ni siquiera sirvió como incentivo natalicio⁵⁷. La política social y moral de Augusto prometía a la mujer la liberación de la tutela masculina si cumplía con sus obligaciones para con el Estado. Sin embargo, la casada que traicionaba los valores morales tradicionales cometiendo adulterio sufría todo el peso de la justicia⁵⁸. El emperador volvió a dar ejemplo con su propia casa pues la ley promulgada por él para reprimir y acabar con el adulterio femenino cayó de pleno sobre su hija Julia Mayor y su nieta Julia la Menor⁵⁹.

Ni Livio ni sus fuentes antes de él pusieron mucho empeño en investigar cuál fue el motivo por el que la religión de Baco y sus manifestaciones rituales calaron en los ánimos de un grupo considerable de mujeres y de hombres. Probablemente, la falta de entusiasmo por los cultos tradicionales, la llegada de nuevos tiempos y la búsqueda de nuevas esperanzas fueron las causas del éxito de aquel culto místico. Lo que interesaba destacar, aunque fuera de forma imprecisa y poco rigurosa, era el hecho de que muchas mujeres de todos los órdenes sociales se alejaron de la moral tradicional arrastrando a hombres jóvenes y crédulos que, con el tiempo, acabarían llevando las riendas del Estado. Esto no podía consentirse y por tal

⁵⁷ Mujeres como Cornelia o Terencia, esposa de Cicerón, se habían liberado de la tutela masculina antes de la legislación de Augusto habiendo tenido hijos y sin ellos; *vid.*, S. B. Pomeroy, *Diosas, ramerías...*, 172 ss. El aborto y las medidas anticonceptivas fueron un recurso muy usado en época imperial para mantener relaciones sexuales no “legítimas” antes y durante el matrimonio (*vid.* K. Hopkins, “Contraception in the Roman Empire”, *CSSH* 8 [1965] 124 ss).

⁵⁸ La *Lex Julia de adulteriis coercendis*, publicada en una fecha comprendida entre los años 18 al 16 a.C. clasificaba por primera vez al adulterio como un delito público y penalizaba no solamente la unión sexual ilegítima con una mujer casada, sino también el estupro y el lenocinio; *vid.* B. Santalucia, *Diritto e processo penale nell'antica Roma* (Milano 1988) 201 ss.; L. F. Raditsa, “Augustus’ legislation concerning Marriage, Procreation, Love Affaire and Adultery”, *ANRW* 2.13 (1980) 310 ss. Varios aspectos de la política de Domiciano, valorados positivamente, entre otros, por Suetonio, Marcial y Estacio, recuperan el espíritu del moralismo de Augusto en cuanto que buscaban la estabilidad y la continuidad política apoyándose en la vigilancia estrecha de las buenas costumbres individuales y colectivas (*vid.* F. Grelle, “La *correctio morum* nella legislazione flavia”, *ANRW* 2.13 [1980] 349 ss.).

⁵⁹ Los adulterios de Julia, hija de Augusto, fueron castigados con la relegación a la isla Pandateria, a donde la acompañó su madre Escribonia (Vell. 2.100.5; Sen. *De Benef.* 6.32.1; Tac. *Ann.* 1.53.1; Suet. *Aug.* 65.2; C.D. 55.10.14); los de su nieta, Julia la Menor, con la relegación a la isla de Trimerio (Tac. *Ann.* 4.71.4; Suet. *Aug.* 65.2). Sobre el empeño de Augusto en el cuidado y vigilancia de las leyes y las costumbres de los antepasados, *vid.*, T. Spagnuolo Vigorita, *Casta Domus* (Napoli 2002) 5.

motivo hicieron hincapié tanto en las atrocidades que se les imputaba como en el castigo ejemplar que sufrieron. Sin embargo, ni las alabanzas de la historiografía augustea a la política represiva republicana ni las leyes contra el adulterio femenino acabaron con la llegada y el éxito de nuevos cultos extranjeros al Imperio ni con los cambios y transformaciones sociales propios del paso del tiempo⁶⁰.

⁶⁰ Podrían traerse a colación muchos ejemplos bien conocidos para apoyar esta afirmación; cabe señalar, en lo que respecta a la introducción y al éxito de cultos extranjeros, por ejemplo, la difusión del culto a Isis, donde las mujeres tuvieron un papel importante en su afianzamiento durante el alto imperio, o el triunfo del cristianismo. En cuanto a los enfrentamientos entre las mujeres y la moral impuesta por la autoridad masculina hay que señalar que las leyes para reprimir el adulterio femenino fueron promulgadas, recogidas y contempladas sucesivamente en los códigos penales de los emperadores romanos y bizantinos; señal, desde mi punto de vista, de que el “mal” era incombustible.